

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte**

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.54 405310300 1-2019- 00052-00	
Demandante	GERLY LIZETH PEREZ ALVAREZ	Dirección	Calle 6BN No. 3E-49 Ceiba II
Correo Electrónico	gerly_7@hotmail.com	Teléfono	3125963740
Demandante	YURBI KARINA MALDONADO PEÑALOZA	Dirección	Av. 8E Calle 2 Casa 417 Quinta Oriental
Correo Electrónico	yurbikrinap@gmail.com	Teléfono	3505783042
Apoderado	MAURICIO SOTO PABON	Dirección	Edif. Atenas Of. 301
Correo Electrónico	masopa20@hotmail.com	Teléfono	3012189493
Testigo	WILMAR ANDRES BAYONA GARCIA	Dirección	
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	NATALIA ANDREA CASTRO GOMEZ	Dirección	
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	MARIBEL CRUZ DUARTE	Dirección	
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	ROSA MARIA VARGAS RIVERA	Dirección	
Correo Electrónico		Teléfono	
Demandado	GERARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ MERCHAN	Dirección	Calle 5 No. 11-07 B. San Martín Villa del Rosario
Correo Electrónico	centroeducativojoyasdecristo@hotm ail.com	Teléfono	3132130661
Curador Ad-Litem	DEIBY URIEL IBAÑEZ CACERES	Dirección	Ed. Leydi Of. 213
Correo Electrónico	deibyuriel@hotmail.com	Teléfono	3103496185
Demandado	DANIEL HERNANDEZ GARCIA	Dirección	Calle 5 No. 11-07 B. San Martín Villa del Rosario
Correo Electrónico	centroeducativojoyasdecristo@hotm ail.com	Teléfono	3132130661
Demandado	NEYLA FERNANDEZ CONTRERAS	Dirección	
Correo Electrónico	centroeducativojoyasdecristo@hotm ail.com	Teléfono	3132130661
Curador Ad-Litem	DEIBY URIEL IBAÑEZ CACERES	Dirección	Ed. Leydi Of. 213
Correo Electrónico	deibyuriel@hotmail.com	Teléfono	3103496185

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 25 del mes de agosto de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ejecutivo Laboral de Única Instancia	Rdo.No.544053103 001-2019-00079-00	
Demandante	PORVENIR S.A.	Dirección	Cr. 13 No. 26A-65 Torre B Piso 3 Bogotá
Correo Electrónico	lgandrade@porvenir.com.co	Teléfono	3393000 Ext. 75654
Apoderado	HORTENCIA AREVALO SOTO	Dirección	Edificio Arcabus Of. 03
Correo Electrónico	arevalo27abog@hotmail.com	Teléfono	3138938052
Demandado	FAVECZA SAS	Dirección	Calle 19 No. 3-02 Los Patios
Correo Electrónico	favezacucuta@hotmail.com	Teléfono	589500

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 01 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

TERCERO: Oficiar a ALMACENES ÉXITO, a efecto de que se informe si el señor EDUARDO GONZALEZ URIBE, fue o es trabajador de esta cadena de almacenes, en caso positivo, informe si a la fecha continúa trabajando, y sus aportes a pensión donde son consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida Calle 18 y 19 Urbanización Vidolso
Telefax 5805070

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.54405310 3001-2019-00084-00	
Demandante	TOMAS DE AQUINO DAJOME CUERO	Dirección	Calle 21 No. 23-38 B. Simón Bolívar
Correo Electrónico	dajomecurot@gmail.com	Teléfono	3124076902
Apoderado	RICHARD ANTONIO VILLEGAS LARIOS	Dirección	Av. 4 No. 16-37 B. La Playa
Correo Electrónico	abogadovillegasminero@gmail.com	Teléfono	3102461392
Testigo	JORGE CONTRERAS SANTAMARIA	Dirección	Mz. 8 Casa 19 B. San Fernando del Rodeo
Correo Electrónico		Teléfono	3135833268
Testigo	JOSE DAVID BECERRA CORREDOR	Dirección	Av. 22 No. 12-14 B. Caño Limón
Correo Electrónico		Teléfono	3132658733
Demandado	SHIRLEY YOHANNA DELGADO CAÑAS	Dirección	Av. 6 No. 35-40 B. La Sabana
Correo Electrónico	delgadoyohanna406@gmail.com	Teléfono	
Apoderado	HERNANDO ANGARITA CARVAJAL	Dirección	Calle 21 No. 0B-67 B. Blanco
Correo Electrónico	hangaritac@hotmail.com	Teléfono	3108781918

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 03 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santandé

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.54405310 3001-2019-00087-00	
Demandante	RAUL FERRER GONZALEZ	Dirección	Calle 2 No. K-16 B. Pisarreal
Correo Electrónico		Teléfono	3143169657
Apoderado	DIANA MARITZA GARCIA MONTOYA	Dirección	Conjunto Callejas del Este Casa E-3
Correo Electrónico	diana_garmont@hotmail.com	Teléfono	3134994759
Demandado	PISOS Y ENCHAPES LOS VADOS SAS	Dirección	Km. 15 Vía Pamplona
Correo Electrónico	pisosyenchapes@gmail.com	Teléfono	3164699959

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 08 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida Calle 18 y 19 Urbanización Vidolso
Telefax 5805070

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.544053103 001-2019-00119-00	
Demandante	JORGE JULIAN CAICEDO GUTIERREZ	Dirección	Edificio Astera Of. 101
Correo Electrónico	jorgecai54@hotmail.com	Teléfono	3153747001
Apoderado	En Causa Propia	Dirección	
Correo Electrónico		Teléfono	
Demandado	JOSE ALEXANDER GALINDO PELAEZ	Dirección	Av. 2 No. 33- 26 B. 12 de Octubre Los Patios
Correo Electrónico	josealgalindo@hotmail.com	Teléfono	3102077792
Curador Ad- Litem	MARIO ANTONIO VILLAMIZAR MEDINA	Dirección	Calle 7AN No. 11E-142 Ap. 102 B. Los Acacios
Correo Electrónico	alphaomegajuris@hotmail.com	Teléfono	

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08.00 a.m. del día 10 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida Calle 18 y 19 Urbanización Vidolso
Telefax 5805070

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.54405310 3001-2019-00156-00	
Demandante	OSCAR MAURICIO TORRES HENAO	Dirección	Calle 8 No. 6-60 B. Porvenir
Correo Electrónico	lilinespan@gmail.com	Teléfono	3506813147
Apoderado	MARTHA LILIANA AREVALO SANCHEZ	Dirección	Ed. Atenas Of. 301
Correo Electrónico	lili_usb@hotmail.com	Teléfono	3126420538
Testigo	SERGIO ENRIQUE CARCAMO REYES	Dirección	Ed. Atenas Of. 301
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	ALVARO ALBERTO ESPINOZA BETO	Dirección	Ed. Atenas Of. 301
Correo Electrónico		Teléfono	
Testigo	JULIA PRADA QUINTERO	Dirección	Ed. Atenas Of. 301
Correo Electrónico		Teléfono	
Demandado	AGUA DE LOS PATIOS S.A. ESP	Dirección	Av. 10 No. 28-80 B. Patio Centro
Correo Electrónico	notificaciones@aguadelospatios.com	Teléfono	5808976
Apoderado	IVAN EDUARDO GUERRERO DIAZ	Dirección	Ed. Centro Jurídico Of. 108
Correo Electrónico		Teléfono	5755056

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 15 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ejecutivo Laboral de Única Instancia	Rdo.No.544053103 001-2019-00163-00	
Demandante	PROTECCION S.A.	Dirección	Calle 49 No. 63-100 Torre Protección Medellín
Correo Electrónico	accioneslegales@proteccion.com.co	Teléfono	
Apoderado	CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA	Dirección	Calle 12 No. 2-58 B. La Playa
Correo Electrónico	carpari31@yahoo.com	Teléfono	3115392924
Demandado	MAYDA YAÑEZ VASQUEZ	Dirección	Calle 3A No. 7B-140 Urb. Altamira
Correo Electrónico	obras.maleja@gmail.com	Teléfono	

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 17 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

TERCERO: Oficiar a ALMACENES ÉXITO, a efecto de que se informe si el señor EDUARDO GONZALEZ URIBE, fue o es trabajador de esta cadena de almacenes, en caso positivo, informe si a la fecha continúa trabajando, y sus aportes a pensión donde son consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.



El Secretario

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.544053103 001-2019-00208-00	
Demandante	ANAYIBE GALVIS GARCIA	Dirección	Av. Gran Colombia No. 3E-32
Correo Electrónico		Teléfono	
Apoderado	En Causa Propia	Dirección	
Correo Electrónico		Teléfono	
Demandado	MONICA ESPERANZA VELOZA	Dirección	Mz. C Lote 36 Villa Ansep
Correo Electrónico		Teléfono	

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08.00 a.m. del día 22 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

TERCERO: Oficiar a ALMACENES ÉXITO, a efecto de que se informe si el señor EDUARDO GONZALEZ URIBE, fue o es trabajador de esta cadena de almacenes, en caso positivo, informe si a la fecha continúa trabajando, y sus aportes a pensión donde son consignados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALÍA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.



El Secretario

Avenida Calle 18 y 19 Urbanización Vidolso
Telefax 5805070

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.544053103 001-2019-00232-00	
Demandante	ROSALBINA MENDOZA	Dirección	Calle 27 No. 29-152 B. Belén
Correo Electrónico	gatzuy_09@hotmail.com	Teléfono	3206178064
Apoderado	JAZMIN GABRIELA GELVEZ PEREZ	Dirección	Ed. Centro Agro bancario Of. 606
Correo Electrónico	gatzuy_09@hotmail.com	Teléfono	3138200113
Demandado	ANGY YOHANNA JAIMES MONSALVE	Dirección	Calle 13 Av. 12 No. 13ª-34 Montebello I
Correo Electrónico		Teléfono	

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 24 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.



El Secretario

Avenida Calle 18 y 19 Urbanización Vidolso
Telefax 5805070

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rdo.No.54405310 3001-2019-00238-00	
Demandante	NUMA OSWALDO VELASQUEZ FUENTES	Dirección	Diag. Santander No. 8-75 B. Latino
Correo Electrónico	leodance4@hotmail.com	Teléfono	3123457861
Apoderado	LEONARDO ADOLFO CANO AMAYA	Dirección	Diag. Santander No. 8-75 B. Latino
Correo Electrónico	leodance4@hotmail.com	Teléfono	3103053591
Testigo	JOSE MALDONADO FUENTES	Dirección	Cr. 12 No. 19N-59 B. La Esperanza
Correo Electrónico		Teléfono	3106747982
Testigo	IGNACIO LEON CACERES	Dirección	Calle 19ª Av. 6 7-114 B. El Progreso
Correo Electrónico		Teléfono	3146003070
Demandado	CARBONES ISAZA SAS	Dirección	Cr. 6 No. 11-02 B. La Palmita
Correo Electrónico	vlancho_5@hotmail.com	Teléfono	3203304639

Teniendo en cuenta que el demandado se notificó de la demanda, el Despacho ordena señalar fecha para realizar la Audiencia de que trata el artículo 70 del CPTSS.

Por lo expuesto, el juzgado Civil del Circuito de Los Patios **RESUELVE:**

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 29 del mes de septiembre de 2020, como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Contestación de la Demanda. Se informa a la parte demandada, que debe presentarse a esta diligencia por sí mismo o por intermedio de abogado, o por ante un estudiante del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de una de las Universidades de Cúcuta u otra ciudad. Comuníquesele al demandado que si no concurre a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

SEGUNDO: Prevenir a las partes, manifestando que el día de la Audiencia, deben venir acompañados por los testigos que han solicitado como pruebas dentro del trámite procesal. Comuníquesele igualmente a las partes, que si no concurren a la diligencia, sin excusa debidamente comprobada, se continuará el proceso sin su asistencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

República de Colombia



Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santander

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00230-00, adelantado por MARIA ANTONIA GALVIS CONTRERAS contra INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y OTROS, para darle trámite al escrito presentado por la demandante y su apoderado, visto a folios 469 al 471 del C. 1.

La parte demandante manifiesta que desiste de las pretensiones de la demanda y como consecuencia de ello peticiona disponer la terminación del trámite procesal y el archivo del proceso.

Teniendo en cuenta que lo pedido es procedente, se ciñe a lo dispuesto en artículo 314 del C. G. del P., y que el escrito fue presentado conforme lo exige la Ley Procesal Civil, el Despacho accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la presente demanda.

SEGUNDO: Archivar el expediente, una vez cumplido lo antes dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSALÍA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 31, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida 10 con calle 19 Urb. Videlso
Telefax 5805070

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

Se encuentra al Despacho el presente proceso Ejecutivo a Continuación de Abreviado, radicado bajo el N° 544053103001-2018-00101-00, adelantado por EMPRESA CORTA DISTANCIA LTDA., contra JOSE ROLANDO BATECA NOCUA, para darle trámite al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, visto a folio 273 del C. 1.

Teniendo en cuenta que la solicitud de embargos realizada por el apoderado de la parte demandante es procedente, según lo previsto en el artículo 593 del C. G. del P., el Despacho los ordenará.

Por lo expuesto, el Despacho Dispone:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la cuota social que el demandado tiene en la EMPRESA CORTA DISTANCIA LTDA., haciéndolo extensivo a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que el demandado JOSE ROLANDO BATECA NOCUA posea en dicha empresa. Librar el oficio respectivo, limitando el embargo en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000.00).

NOTIFIQUESE


ROSALÍA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 42, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida 10 con calles 18 y 19 Urb. Vidolso
Telefax 5805070

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Hipotecario	Rdo.No.544053103 001-2018-00063-00	
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	Dirección	Av. 5 No. 9-80
Correo Electrónico		Teléfono	
Apoderado	JESUS IVAN ROMERO FUENTES	Dirección	Av. 6 No. 10-82 Of. 409
Correo Electrónico	ivanromero06@hotmail.com	Teléfono	5718604
Demandado	MIGUEL ABDEL GONZALEZ RODRIGUEZ	Dirección	Calle 13 No. 11- 15 Montebello I
Correo Electrónico	miguelgr81@hotmail.com	Teléfono	

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C. G. P., señalará fecha para la diligencia de remate y ordenará darle aplicación a lo dispuesto en la ley 33 de 1996, concordante con el artículo 1º del Decreto 1941, requiriendo a la Tesorería Municipal de Villa del Rosario, para que informe sobre el monto de lo adeudado por concepto de impuesto predial a fin de obtener el paz y salvo del inmueble objeto de la venta en pública subasta.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS,

R E S U E L V E

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 16 de septiembre de 2020, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, secuestrado y avaluado por cuenta de este proceso

SEGUNDO: Anunciar la subasta con las formalidades previstas en el artículo 450 del C. G. P. La base para hacer postura será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta N° 544052031001 Banco Agrario de Colombia a favor de este juzgado.

La publicación del aviso de remate deberá realizarse por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o en la emisora RCN o CARACOL. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

TERCERO: El rematante favorecido consignara en la cuenta nacional del Banco Agrario de Colombia N° 3-082-00-00635-8 a favor de la RAMA JUDICIAL – IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS, el 5% del valor final del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 11 de 1987.

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

CUARTO: Solicitar a la Secretaría de Hacienda Municipal de Villa del Rosario, información sobre el monto adeudado por concepto de impuesto predial y demás emolumentos que sean necesarios cancelar, a efecto de obtener la expedición del paz y salvo respecto del predio cuya venta en pública subasta se ha ordenado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado
N° 42, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2017-00178-00, adelantado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra YAJAIRA MARTINEZ PEÑALOZA, para si es del caso requerir por última vez al secuestre, quien no ha prestado la caución.

Teniendo en cuenta que se le concedió al secuestre el término para prestar la caución y hasta el momento procesal no lo ha hecho, el Despacho ordena requerirlo por última vez para que proceda de conformidad, so pena de iniciarle el Incidente Disciplinario correspondiente. Lo anterior bajo los apremios de la Ley 446/98. Líbrese el oficio respectivo y hágansele las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GÉLVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 42, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida 10 con calles 18 y 19 Urb. Videlso
Telefax 5805070

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

Se encuentra al Despacho el presente proceso Hipotecario, radicado bajo el N° 544053103001-2016-00086-00, adelantado por ZORAIDA CARRASCAL ASCANIO contra MAYRA ALEJANDRA MATAMOROS SUAREZ, para si es del caso requerir por última vez al secuestre, quien no ha prestado la caución.

Teniendo en cuenta que se le concedió al secuestre el término para prestar la caución y hasta el momento procesal no lo ha hecho, el Despacho ordena requerirlo por última vez para que proceda de conformidad, so pena de iniciarle el Incidente Disciplinario correspondiente. Lo anterior bajo los apremios de la Ley 446/98. Líbrese el oficio respectivo y hágansele las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por estado
N° 42, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario

Avenida 10 con calles 18 y 19 Urb. Vidalso
Telefax 5805070

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, ocho de julio de dos mil veinte

PROCESO	Ejecutivo	Rdo.No.544053103 001-2015-00117-00	
Demandante	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Dirección	Calle 35 No. 17-87 Bucaramanga
Correo Electrónico		Teléfono	
Apoderado	JUAN MANUEL HERNANDEZ CASTRO	Dirección	Centro Emp. El Cacique Of. 905 Bucaramanga
Correo Electrónico	hernandezcastroabogados@gma il.com	Teléfono	6471120
Demandado	GLENDIA MARIA ROMERO DE LA OSSA	Dirección	Casa F9 Conj. Res. Tamarindo
Correo Electrónico	glenda_romero_de_la_ossa@hot mail.com	Teléfono	
Curador Ad- Litem	GUSTAVO MALDONADO BARRERA	Dirección	Mz. 13E Lote 13 B. Palmeras
Correo Electrónico	gusmalba@hotmail.com	Teléfono	3112580798

Teniendo en cuenta que lo solicitado es procedente, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C. G. P., señalará fecha para la diligencia de remate y ordenará darle aplicación a lo dispuesto en la ley 33 de 1996, concordante con el artículo 1º del Decreto 1941, requiriendo a la Tesorería Municipal de Villa del Rosario, para que informe sobre el monto de lo adeudado por concepto de impuesto predial a fin de obtener el paz y salvo del inmueble objeto de la venta en pública subasta.

Por lo expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITODE LOS PATIOS,

R E S U E L V E

PRIMERO: Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día 09 de septiembre de 2020, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble, secuestrado y avaluado por cuenta de este proceso

SEGUNDO: Anunciar la subasta con las formalidades previstas en el artículo 450 del C. G. P. La base para hacer postura será la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta N° 544052031001 Banco Agrario de Colombia a favor de este juzgado.

La publicación del aviso de remate deberá realizarse por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o en la emisora RCN o CARACOL. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Los Patios, Norte de Santande**

TERCERO: El rematante favorecido consignara en la cuenta nacional del Banco Agrario de Colombia N° 3-082-00-00635-8 a favor de la RAMA JUDICIAL – IMPUESTO DE REMATE Y SUS RENDIMIENTOS, el 5% del valor final del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 11 de 1987.

CUARTO: Solicitar a la Secretaría de Hacienda Municipal de Villa del Rosario, información sobre el monto adeudado por concepto de impuesto predial y demás emolumentos que sean necesarios cancelar, a efecto de obtener la expedición del paz y salvo respecto del predio cuya venta en pública subasta se ha ordenado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROSALIA GELVEZ LEMUS
Jueza

jfbq

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LOS PATIOS
NOTIFICACION POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por estado
N° 42, Hoy, 09-julio-2020 a las 8.00 a.m.

El Secretario